



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

Oficina de Proyectos Especiales

S/555/2006

10 de marzo de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**

### **INICIO DE LOS PREPARATIVOS PARA EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

#### **Aspectos generales**

1. El décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) será el 29 de abril de 2007. Esta fecha tiene un valor simbólico importante, por ser un hito en sí misma, y por ser un catalizador para el trabajo futuro de consolidación de los objetivos del primer tratado de desarme multilateral y no discriminatorio, instrumento único en la no proliferación y el control del armamento, control sometido a verificación, capaz de dar una respuesta verosímil y eficaz a la amenaza que plantean las armas químicas.
2. La presente nota proporciona a los Estados Partes unas primeras indicaciones sobre el enfoque que la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) adoptará para celebrar este décimo aniversario, y sobre el inicio de los preparativos en curso.

#### **Coordinador para las actividades del décimo aniversario**

3. Es un placer para el Director General comunicar a los Estados Miembros que ha designado coordinador de todas las actividades relacionadas con la celebración del décimo aniversario al Director de la Oficina de Proyectos Especiales.

#### **Alcance de las actividades y partes interesadas**

4. Estas actividades, cuyo éxito dependerá de la participación activa de los Estados Partes, incluirán:
  - a) preparativos para erigir en La Haya un monumento permanente en conmemoración de las víctimas de la guerra química;
  - b) preparativos para las ceremonias que se celebrarán el 29 de abril de 2007 y los días en torno a esta fecha; y
  - c) una serie de conferencias y simposios sobre cuestiones relacionadas con la Convención, actos que reunirán a representantes de los gobiernos, de la



industria, de las comunidades científica y docente, de las organizaciones no gubernamentales y de los medios de comunicación.

5. Estas actividades brindarán también la oportunidad de destacar, convenientemente, entre las partes interesadas, la labor realizada por la OPAQ. A medida que avancen los preparativos, la Oficina de Proyectos Especiales y otras dependencias de la Secretaría consultarán con estas partes interesadas y, sin lugar a dudas, con los Estados Miembros.
6. Habida cuenta de la relación privilegiada existente entre la OPAQ y los Países Bajos, como País Anfitrión, la Secretaría ha iniciado ya consultas con la Representación Permanente de este Estado Parte en torno a este décimo aniversario y, sobre todo, en torno a las actividades a que hace referencia el párrafo 4.

#### **Fondo Fiduciario para el Décimo Aniversario**

7. En el Programa y Presupuesto de la OPAQ no se han asignado fondos para las actividades relacionadas con este décimo aniversario. Por consiguiente, el Director General alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias destinadas a estas actividades y, a este efecto, ha dado instrucciones para que se cree un Fondo Fiduciario para el Décimo Aniversario. El Fondo se administrará de conformidad con el Reglamento Financiero y el Proyecto de Reglamentación Financiera de la OPAQ.

--- 0 ---